



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION

GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA

AUTO GCM No. 00080 de 22 de junio de 2021

“Por medio del cual se modifica el Auto 00065 de 15 de junio de 2021 por medio del cual se ordena la realización de la audiencia y participación de terceros, dentro del trámite de las propuestas de contrato de concesión No. CAG-141, KHE-08031, 501315, 501795, 501558, 501715 y se toman otras determinaciones”

La Coordinación del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería ANM, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, y las Resoluciones Nos. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 121 del 4 de marzo de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDO

Que a la fecha se encuentran en veintidós (22) propuestas de contrato de concesión minera ubicadas en el municipio de Pacora, departamento de Caldas, las cuales en su totalidad fueron impulsadas, evaluadas y requeridas a fin de determinar su viabilidad técnica y jurídica para continuar con el trámite de otorgamiento de contrato de concesión minera.

Que las propuestas de contrato de concesión que se relaciona a continuación fueron revisadas de manera integral por el Grupo de Contratación Minera, el cual determinó que cumple con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas - Ley 685 de 2001, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de concertación suscrita con la entidad territorial; señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que es viable practicar la “Audiencia y participación de terceros”.

MINEROS S.A PROPONENTES (S)	NIT. 890914525 CC/NIT	CAG-141 EXPEDIENTE	13,4881Ha	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	FECHA ÚLTIMA EVA DE 2021 TÉCNICA	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	NIT. 830127076	KHE-08031	734,5791 Ha.	ANHIDRITA, ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, ASFALTO NATURAL, AZUFRE, BENTONITA, CALCITA, CAOLIN, CARBÓN, CONCENTRADOS MINERALES DE IRIDIO, CORINDON, CUARZO, DOLOMITA, ESMERALDA,	10 DE JUNIO DE 2021	PACORÁ - CALDAS MARMATO – CALDAS LA MERCED – CALDAS SUPIA -

“Por medio del cual se modifica el Auto 00065 de 15 de junio de 2021 por medio del cual se ordena la realización de la audiencia y participación de terceros, dentro del trámite de las propuestas de contrato de concesión No. CAG-141, KHE-08031, 501315, 501795, 501558, 501715 y se toman otras determinaciones”

				FELDESPATOS, FLUORITA, GRAFITO, GRANATE, GRANITO, GRAVAS, MAGNESITA, MARMOL Y TRAVERTINO, MICA, MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ANTIMONIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE BARIO, MINERALES DE BORO, MINERALES DE CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE LITIO , MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MERCURIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE POTASIO, MINERALES DE SODIO, MINERALES DE TANTALIO, MINERALES DE TIERRAS RARAS, MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE VANADIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS,		CALDAS
--	--	--	--	---	--	--------

“Por medio del cual se modifica el Auto 00065 de 15 de junio de 2021 por medio del cual se ordena la realización de la audiencia y participación de terceros, dentro del trámite de las propuestas de contrato de concesión No. CAG-141, KHE-08031, 501315, 501795, 501558, 501715 y se toman otras determinaciones”

				MINERALES Y CONCENTRADOS DE TORIO, MINERALES Y CONCENTRADOS DE URANIO, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS, OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, OTRAS ROCAS Y MINERALES DE ORIGEN VOLCANICO, PIEDRA POMEZ, PIRITA, PIZARRA, RECEBO, ROCA FOSFATICA, ROCA O PIEDRA CALIZA, ROCA O PIEDRA CORALINA, ROCAS DE CUARCITA, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO, SAL GEMA, SAL MARINA, SULFATO DE BARIO NATURAL-BARITINA, TALCO, YESO		
MALBEC INVERSIONES S.A.S	NIT. 901034019	501315	416,881 Ha.	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	28 DE ABRIL DE 2021	PACORÁ - CALDAS
MINERALES PROVENZA SAS	NIT. 901364254	501795	1281,379 Ha,	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS	08 DE JUNIO DE 2021	PACORÁ - CALDAS
MINERALES PROVENZA SAS	NIT. 901364254	501558	9,8088 Ha	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE	08 DE JUNIO DE 2021	PACORÁ - CALDAS

“Por medio del cual se modifica el Auto 00065 de 15 de junio de 2021 por medio del cual se ordena la realización de la audiencia y participación de terceros, dentro del trámite de las propuestas de contrato de concesión No. CAG-141, KHE-08031, 501315, 501795, 501558, 501715 y se toman otras determinaciones”

				WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS		
MINERALES PROVENZA SAS	NIT. 901364254	501715	447,5265	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	04 DE JUNIO DE 2021	PACORÁ - CALDAS
						AGUADAS - CALDAS
						CARAMANTA - ANTIOQUIA

Que el día 07 de abril de 2021, la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería y el Alcalde del municipio de Pacora, departamento Caldas concertaron unas áreas susceptibles de vocación minera en el municipio.

Que mediante Auto GCM No. 00065 del 15 de junio de 2021, la Agencia Nacional de Minería convocó la audiencia pública y de participación de terceros el día diecinueve (19) de julio de 2021, en la Casa de la Cultura Guillermo Botero Gutiérrez, ubicada en la Carrera 4 # 5 – 60 Parque Principal, en el municipio Pacora, departamento de Caldas, a las tres (3:00) pm.

Que por motivos de logística es necesario modificar la fecha de la realización de la audiencia pública y participación de terceros convocada en el precitado acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo cuarto del Auto GCM No. 00065 del 15 de junio de 2021, el cual quedará así:

“ARTÍCULO CUARTO. - FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día veintitrés (23) de julio de 2021, en la Casa de la Cultura Guillermo Botero Gutiérrez, ubicado en la Carrera 4 # 5 – 60 Parque Principal, en el municipio Pacorá, departamento de Caldas ,a las tres (3:00) pm.”

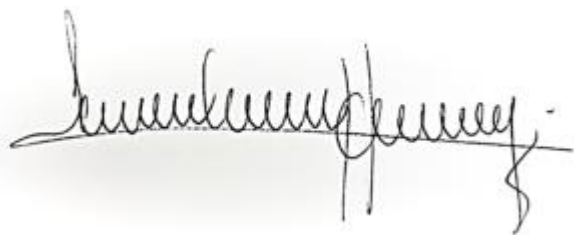
ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD. Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Cesar, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

“Por medio del cual se modifica el Auto 00065 de 15 de junio de 2021 por medio del cual se ordena la realización de la audiencia y participación de terceros, dentro del trámite de las propuestas de contrato de concesión No. CAG-141, KHE-08031, 501315, 501795, 501558, 501715 y se toman otras determinaciones”

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.

ARTICULO CUARTO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCERO CASTAÑEDA HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Contratación Minera

Proyectó: María Camila Peña – Abogada